



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**ACUERDO MUNICIPAL N° 015-2016-CM-MPA.**

Abancay, 24 de Febrero del 2015.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 23 de febrero de 2016, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria determinada, de Orden del Día se trató el tema: "**Autorización del Registro de firmas de los Responsables Titulares del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Abancay**".

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estableciendo que los responsables titulares del manejo de Cuentas Bancarias, deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

Que, Que, asimismo, el artículo 50° de la Directiva acotada establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante Informe N°122-2016-GAF-MPA, la Gerencia de Administración y Finanzas de la MPA, solicita la autorización del registro de firmas de los nuevos responsables titulares del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Abancay, adjuntando al mismo el Anexo de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Unanimidad**, la Autorización del cambio de Firmas de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Abancay ante el MEF y el Banco de la Nación, de los siguientes funcionarios:

**TITULARES:**

CPC. Hilario Saldivar Taipe

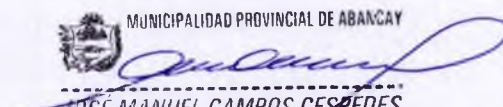
Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Mag. Richard Jesús Paredes Valverde

Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, del presente Acuerdo Municipal, a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE